



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 014-2018-CR/GRL

Huacho, 05 de Febrero del 2018.

**VISTO:** La Carta N° 022-2018-MAMN-CRPH-CR-GRL del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, quien solicita se invite a la Sesión Ordinaria del mes de Febrero del 2018, al Gerente General Regional, Dr. Jorge Núñez Acevedo, Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Juan Manuel Alpiste Caro y al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, Ing. Luis Jiménez Sánchez a fin de que respondan diversas preguntas;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

Que, el Artículo 33° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2015-CR/RL y modificado mediante Ordenanza Regional N°004-2017-CR/GRL señala que el funcionario y/o cualquier trabajador o prestador de servicios del Gobierno Regional tiene la



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°014-2018-CR/GRL

obligación de asistir puntual y diligentemente, cuando sea convocado, a través del Ejecutivo del Gobierno Regional, bajo responsabilidad, poniendo este hecho en conocimiento del Gobernador Regional. En caso de incomparecencia, deberán justificar su inasistencia; la misma que, deberá presentarse por escrito, debidamente documentada, por causa acreditada. Dicha justificación deberá de presentarse en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario, se tendrá por no justificada la inasistencia;

Que, mediante documento del visto, el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, solicita se considere como punto agenda en la Sesión Ordinaria del mes de Febrero del 2018, se invite al Dr. Jorge Núñez Acevedo, Gerente General Regional; Ing. Juan Manuel Alpiste Caro, Gerente Regional de Desarrollo Social y al Ing. Luis Jiménez Sánchez, Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que informen lo siguiente:

- Explicar el Proceso de Transferencias de Competencias Sectoriales en materia de Transportes y Comunicaciones realizadas hasta la fecha.
- ¿Cuáles son las razones y/o condiciones exigidas al Gobierno Regional de Lima que limitaban o limitan el proceso de transferencia de funciones sectoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones?
- ¿Se ha firmado con el MTC el Convenio de Gestión a efectos de acompañar técnico en el ejercicio de las funciones transferidas? qué acciones se vienen ejecutando a la fecha para concretar dicho convenio.
- Expediente Técnico o Plan de Implementación (procedimientos, acciones, plazos, presupuesto) del Servicio de otorgamiento y emisión de licencias de conducir recientemente inaugurado. Señalando el costo y la persona que realizó dicha consultoría, en caso ésta se haya dado.
- Señalar la modalidad de ejecución del servicio de otorgamiento y emisión de licencias, se tercerizará el servicio o se ejecutará con recursos propios del Gobierno Regional. ¿En caso sea concesionado bajo qué condiciones y plazos se tiene estimado realizarlo?
- ¿Se tiene ya establecido las instalaciones en las cuales se realizará este servicio? ¿Estas instalaciones serán construidas por el Gobierno Regional? ¿Cuál es el costo estimado de la obra y en qué plazos estaría concluido?. En el caso del terreno donde se realizaran las pruebas de manejo para la emisión de los brevets en nuestra localidad, si está saneado o no, si está adjudicado o por adjudicar.
- Señalar la relación de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios a ser utilizados en este nuevo servicio a brindar, indicando la modalidad de contratación y los proveedores respectivos.
- ¿Qué sistema de control se tiene establecido implementar para evitar la posible ocurrencia de actos de corrupción relacionados con este servicio, incluyendo la falsificación de los brevets otorgados?.



Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°014-2018-CR/GRL

Además la relación del personal asignado o asignarse para trabajar en esta nueva dependencia, modalidad de contratación y sueldos asignado.

- Ejecución Presupuestal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en los años 2015, 2016 y 2017; indicando las actividades y proyectos realizados por esta Dirección
- Evolución del Personal asignado a dicha dependencia regional, durante el periodo 2015-2017, clasificados por modalidad de contratación.
- Acciones desarrolladas por el GORE LIMA para la ejecución de trabajos dentro del ámbito del Gobierno Regional de Lima de acuerdo al Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional PTAS ejecutado por PROVIAS Descentralizado para el periodo 2016-2021.
- ¿Dónde está el TUPA aprobado por el Consejo Regional y que debió ser presentado por la Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y la Dirección Regional de Transporte para su aprobación por el Consejo Regional.
- ¿Existe ya un proyecto para modificación del TUPA con las tarifas a cobrarse con la implementación de los nuevos servicios?.



Que, mediante Oficio N° 0146/2017-GRL.GRDE.DRA, el Ing. Luis Jiménez Sánchez, Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, pone en conocimiento su dispensa a la Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero del 2018, por tener programado reuniones con Alcaldes, Asociaciones y Juntas de la parte de la Sierra de Cañete; por lo que solicita se reprogramme su presentación para otra fecha;

Que, mediante Carta N° 001-2018-GRL-PRES, el Ing. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima, solicita justificar la inconcurrencia del Dr. Jorge Núñez Acevedo, Gerente General Regional a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima programada para el 05 de febrero del 2018 y reprogramme su concurrencia para una próxima sesión.

Que, mediante Carta N° 012-2018-GRL/GRI, el Ing. Juan Manuel Alpiste Caro, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, presenta su dispensa por su inconcurrencia a la Sesión Ordinaria de fecha 05 de Febrero del 2018, en vista a que tiene reuniones programadas con anterioridad;

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 05 de Febrero de 2018; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, con la sustentación del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°014-2018-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR LA CONVOCATORIA** a una próxima Sesión del Consejo Regional de Lima al Dr. Jorge Nuñez Acevedo, Gerente General Regional; Ing. Juan Manuel Alpiste Caro, Gerente Regional de Infraestructura y al Ing. Luis Jiménez Sánchez, Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que informen lo siguiente:

- Explicar el Proceso de Transferencias de Competencias Sectoriales en materia de Transportes y Comunicaciones realizadas hasta la fecha.
- ¿Cuáles son las razones y/o condiciones exigidas al Gobierno Regional de Lima que limitaban o limitan el proceso de transferencia de funciones sectoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones?
- ¿Se ha firmado con el MTC el Convenio de Gestión a efectos de acompañar técnico en el ejercicio de las funciones transferidas? qué acciones se vienen ejecutando a la fecha para concretar dicho convenio.
- Expediente Técnico o Plan de Implementación (procedimientos, acciones, plazos, presupuesto) del Servicio de otorgamiento y emisión de licencias de conducir recientemente inaugurado. Señalando el costo y la persona que realizó dicha consultoría, en caso ésta se haya dado.
- Señalar la modalidad de ejecución del servicio de otorgamiento y emisión de licencias, se tercerizará el servicio o se ejecutará con recursos propios del Gobierno Regional. ¿En caso sea concesionado bajo qué condiciones y plazos se tiene estimado realizarlo?
- ¿Se tiene ya establecido las instalaciones en las cuales se realizará este servicio? ¿Estas instalaciones serán construidas por el Gobierno Regional? ¿Cuál es el costo estimado de la obra y en qué plazos estaría concluido?. En el caso del terreno donde se realizaran las pruebas de manejo para la emisión de los brevets en nuestra localidad, si está saneado o no, si está adjudicado o por adjudicar.
- Señalar la relación de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios a ser utilizados en este nuevo servicio a brindar, indicando la modalidad de contratación y los proveedores respectivos.
- ¿Qué sistema de control se tiene establecido implementar para evitar la posible ocurrencia de actos de corrupción relacionados con este servicio, incluyendo la falsificación de los brevets otorgados?. Además la relación del personal asignado o asignarse para trabajar en esta nueva dependencia, modalidad de contratación y sueldos asignado.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°014-2018-CR/GRL

- Ejecución Presupuestal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en los años 2015, 2016 y 2017; indicando las actividades y proyectos realizados por esta Dirección
- Evolución del Personal asignado a dicha dependencia regional; durante el periodo 2015-2017, clasificados por modalidad de contratación.
- Acciones desarrolladas por el GORE LIMA para la ejecución de trabajos dentro del ámbito del Gobierno Regional de Lima de acuerdo al Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional PTAS ejecutado por PROVIAS Descentralizado para el periodo 2016-2021.
- ¿Dónde está el TUPA aprobado por el Consejo Regional y que debió ser presentado por la Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y la Dirección Regional de Transporte para su aprobación por el Consejo Regional.
- ¿Existe ya un proyecto para modificación del TUPA con las tarifas a cobrarse con la implementación de los nuevos servicios?



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR** del presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

  
**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**